

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 20 DE ENERO DE 2026, PARA LA CREACIÓN DE RÉPLICAS EN MINIATURA DE LOS EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS DE ALCALÁ DE HENARES, CON EL OBJETIVO DE FAVORECER LA ACCESIBILIDAD CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcalá de Henares es una ciudad singular cuyo patrimonio histórico y urbanístico le valió el reconocimiento de Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1998. Este título nos compromete a conservar y difundir nuestro legado, pero también a garantizar que pueda ser disfrutado por todas las personas sin excepción.

La accesibilidad cultural debe incluir a quienes no pueden percibir visualmente la riqueza arquitectónica de nuestra ciudad. Las personas con discapacidad visual encuentran barreras a la hora de comprender la forma, la escala y los detalles de los edificios más representativos de Alcalá.

Numerosas ciudades patrimoniales en Europa y España han impulsado proyectos consistentes en réplicas en miniatura de sus monumentos, diseñadas para su exploración táctil y acompañadas de cartelas en braille, textos en lectura fácil y recursos digitales accesibles. Estas réplicas permiten a las personas ciegas y con baja visión hacerse una idea precisa del edificio, su volumetría y su relevancia urbanística.

Por los motivos expuestos, se propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar la creación progresiva de réplicas en miniatura de los principales edificios patrimoniales de la ciudad (Catedral Magistral, Universidad, Ayuntamiento, Corral de Comedias, entre otros), destinadas a facilitar la comprensión del patrimonio a personas con discapacidad visual.
2. Colaborar con asociaciones de personas ciegas y con discapacidad visual así como entidades culturales de la Ciudad, para asegurar la calidad técnica y la utilidad social de las réplicas.

ROMERO
MENDEZ
ROSA
MARIA - DNI
08986071V

Firmado
digitalmente por
ROMERO MENDEZ
ROSA MARIA - DNI
08986071V
Fecha: 2026.01.13
11:28:47 +01'00'

Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 20 DE ENERO DE 2026, SOBRE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y RESPONSABILIDADES EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.



Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares destina cada año una cantidad relevante de recursos públicos a la organización de grandes eventos municipales, tales como pruebas deportivas populares, festejos y actividades culturales de gran afluencia, entre ellos la carrera popular de San Silvestre o las celebraciones vinculadas a las fiestas locales.

Estos eventos, además de su valor social y simbólico, implican la contratación de servicios externos, el uso intensivo de recursos municipales y la gestión directa de inscripciones, entradas o tasas por participación. Por ello, resulta imprescindible garantizar que su planificación, ejecución y liquidación económica se realicen con criterios de transparencia, eficiencia, control del gasto público y adecuada atención a la ciudadanía.

En esta legislatura se han producido incidencias relacionadas con la gestión de algunos de estos eventos, incluyendo problemas en los procesos de inscripción, dificultades para la recogida de dorsales o acreditaciones, falta de respuesta a reclamaciones ciudadanas y dudas sobre la devolución de importes abonados por personas que finalmente no pudieron participar por causas ajenas a su voluntad.

Asimismo, no se dispone de información pública clara, accesible y sistematizada sobre el coste total real de estos eventos, incluyendo tanto los contratos formalizados como los gastos indirectos asumidos por el Ayuntamiento, ni sobre la evaluación posterior de su ejecución y el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las empresas adjudicatarias, información que podría ponerse a disposición de la ciudadanía de forma transparente a través de la propia página web municipal.

Por todo ello, y con el objetivo de reforzar la confianza ciudadana, mejorar la gestión de los recursos públicos y garantizar la correcta rendición de cuentas. Por los motivos expuestos, se propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Elaborar un informe detallado sobre el coste total de los principales eventos deportivos municipales celebrados durante el último año, incluyendo, al menos:
 - Contratos formalizados con empresas externas.
 - Gastos asumidos directamente por el Ayuntamiento (personal, seguridad, infraestructuras, logística u otros).
 - Ingresos obtenidos por inscripciones, entradas o tasas, en su caso.
2. Informar de las incidencias registradas en la gestión de dichos eventos, especialmente aquellas relacionadas con:
 - Procesos de inscripción o acreditación.
 - Atención a reclamaciones de participantes.
 - Problemas organizativos que hayan afectado al normal desarrollo de la actividad.
3. Detallar el estado de las devoluciones económicas correspondientes a personas inscritas que no pudieron recoger su dorsal ni participar por ello en los eventos por incompatibilidad de los horarios de la organización y la ausencia de punto de recogida el día del evento, especificando:
 - Número de solicitudes recibidas.

- Importes devueltos.
 - Plazos y criterios aplicados.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de los contratos suscritos con las empresas organizadoras o prestadoras de servicios, indicando:
- Obligaciones contractuales principales.
 - Incumplimientos detectados, en su caso.
 - Medidas adoptadas o previstas por el Ayuntamiento.
5. Establecer un protocolo municipal de evaluación posterior para grandes eventos financiados total o parcialmente con fondos públicos, que incluya criterios de transparencia económica, calidad del servicio y atención a la ciudadanía.
6. Dar traslado de estos informes a la ciudadanía de forma pública a través de la página web municipal.



**ROMERO
MENDEZ
ROSA
MARIA - DNI
08986071V**

Firmado
digitalmente por
ROMERO MENDEZ
ROSA MARIA -
DNI 08986071V
Fecha: 2026.01.13
11:27:35 +01'00'

Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá